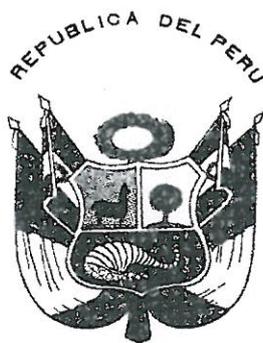


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0010-2018-INIA

Lima, 15 ENE. 2018

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 0138-2017-INIA de fecha 26 de julio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 0138-2017-INIA de fecha 26 de julio de 2017, se encargó al Econ. Justo Venero Toyco, las funciones inherentes al cargo de Director de la Subdirección de Supervisión y Monitoreo de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, la Jefatura Institucional ha decidido dar por concluida dicha encargatura; y, a su vez, designar al profesional que desempeñará las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la Subdirección de Supervisión y Monitoreo de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento;

Que, es de aplicación el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la cual establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, presupuestos que en el presente caso se cumplen;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del INIA;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SE RESUELVE:

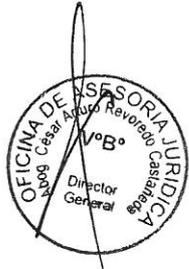
Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2018, la encargatura efectuada al Econ. Justo Venero Toyco, de las funciones inherentes al cargo de Director de la Subdirección de Supervisión y Monitoreo de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias del Instituto Nacional de Innovación Agraria.

Artículo 2°.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2018, al Econ. Justo Venero Toyco, en el cargo de Director de la Subdirección de Supervisión y Monitoreo de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias del Instituto Nacional de Innovación Agraria, cargo considerado de confianza y bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2018, los artículos 3° y 4° de la Resolución Jefatural N° 0138-2017-INIA de fecha 26 de julio de 2017, referidos a la reserva de la Plaza N° 033, Nivel P-3 y del encargo de la Plaza N° 076, Nivel P-5 sobre los efectos remunerativos.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DR. MIGUEL A. BARANDIARÁN GAMARRA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

16 ENE 2018

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOBA
Fedataria

RJ N° 019-2017-INIA